LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8356716 celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales No. 1341261 para la presente vigencia 2020, iniciando el 5/2/2020 hasta el 4/12/2020, el contrato para la presente vigencia tiene un valor *de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($36800000) con unos honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (3680000)* regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación.

Objeto presente vigencia: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL PARA EL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIALGI"

Obligaciones de la presente vigencia:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique.
2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico.
5. Realizar la planeación y el alistamiento del espacio formativo con el fin de establecer la estructura de la formación a desarrollar.
6. Promover el desarrollo de competencias para el manejo de las herramientas disponibles en el entorno virtual (chat, correo electrónico, envío de archivos), y fomentar su comprensión por parte de los aprendices.
7. Realizar el acompañamiento respectivo para que los aprendices desarrollen las competencias propias del curso.
8. Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el sistema de gestión académica-Sofía Plus para garantizar que los registros correspondan a la ejecución de la formación.
9. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de formación, a la estrategia metodológica de la institución, al

Certificado No. SC-CER338681
Certificado No. CO-SC-CER338681

reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.

10. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
11. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
12. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
13. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
14. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
16. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
17. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
19. Desarrollar las acciones de formación complementaria virtual haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
21. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
22. Impartir formación complementaria virtual de acuerdo a la programación indicada por la respectiva Coordinación Académica.
23. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.

Certificado No. SC-CER338681

Certificado No. CO-SC-CER338681

24. Verificar mensualmente la “Diagramación de horarios y disponibilidad” a través del rol de “instructor” en SOFIAPLUS.
25. Generar mensualmente los reportes de “Gestión de Tiempos” que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
26. Garantizar la correcta “Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje” de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
27. Emitir los juicios evaluativos a que haya lugar, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
28. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
29. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
30. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
31. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
32. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del sistema PREVIOS a realizar por el Centro de Formación de ser requerido.
33. Aplicar al proceso de certificación de la norma “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO” según las fechas estipuladas por la Dirección General.
34. Cumplir con lo establecido en la guía de orientaciónes para la formación en ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.

Se expide en la ciudad de Medellín a solicitud del interesado(a), el día 01 de septiembre de 2020.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Isabel Stella Euse Valencia
Contratista-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER338681

Certificado No. CO-SC-CER338681

Certificación No. 407

No:2-2018-003862
07/12/2018 7:41:55

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.356.716 de Envigado, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	004569 del 21 de Agosto de 2018.
Objeto:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Instructor para atender los programas de la red tecnológica de producción industrial, logística y transporte en formación titulada y complementaria presencial para el Centro Textil y de Gestión Industrial.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de Agosto de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos m/cte. ($12.141.500), con unos honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y nueve mil pesos m/cte. ($3.469.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y niveles de formación y lugares que el SENA le indique . 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de formación de acuerdo con los planes de acción previamente elaborados y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Diseñar, programar y ejecutar las estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación correspondiente al programa y nivel de formación profesional bajo el enfoque metodológico adoptado por el SENA y según orientaciones del Coordinador Académico. 5. Apoyar a la Coordinación Académica en la selección de ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar el proceso de formación profesional integral de acuerdo a los diseños curriculares del programa y nivel de

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

formación, a la estrategia metodológica de la institución, al reconocimiento de aprendizajes previos y a los resultados de los instrumentos de evaluación aplicados.
7. Programar y ejecutar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar y registrar en un rango no mayor a 5 días hábiles y según normatividad institucional vigente, la información académica y administrativa que se deriva de la ejecución contractual ante las personas que corresponda y en el aplicativo definido por la institución.
9. Presentar mensualmente y según sea necesario, los informes de valoración cualitativa y cuantitativa sobre el estado de avance de las actividades inherentes a la ejecución del objeto contractual.
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario de los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
11. Desarrollar las actividades de formación considerando cada uno de los apartes del reglamento del aprendiz, desde su socialización hasta su aplicación.
12. Reportar oportunamente los resultados del proceso de evaluación a los aprendices que participan del desarrollo de las acciones formativas de acuerdo a los lineamientos establecidos.
13. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación del respectivo Coordinador Académico y de acuerdo al procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
14. Participar en la ejecución del proceso de inducción de aprendices según programa y nivel de formación, de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico y al calendario de formación institucional establecido por la Dirección General del SENA.
15. Crear rutas de aprendizaje según el programa y nivel de formación, asociar aprendices a la ruta de aprendizaje definida, registrar juicios derivados del proceso de seguimiento y evaluación; actividades que no podrán superar 8 días hábiles siguientes luego de iniciada (crear y asociar) y finalizada (cargue de juicios) la formación sin ser registradas en el aplicativo académico institucional.
16. Realizar revisión y proponer modificaciones a los proyectos formativos o conjunto de proyectos por redes

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
17. Acompañar a la institución en el diseño y ejecución de actividades relativas a la mejora de los espacios y procesos de formación del centro.
18. Cumplir las normas Ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
19. Reconocer, implementar y sostener las acciones que se derivan del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
20. Desarrollar las acciones propias como Gestor de Proyectos según redes de conocimiento cuando el Coordinador Académico le asigne tal responsabilidad.
21. Desarrollar las acciones de formación titulada haciendo uso adecuado de los ambientes virtuales de aprendizaje según las orientaciones propias de la Coordinación Académica, el equipo pedagógico del Centro y de acuerdo a la normatividad institucional.
22. Apoyar los comités de evaluación del componente técnico en temas de contratación, según indicación del respectivo Coordinador académico y/o Subdirectora del Centro.
23. Apoyar técnicamente en la supervisión de los contratos en lo que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia pueda contribuir, previa designación por parte de la Subdirección; para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor de contrato, frente a la ejecución de sus obligaciones contractuales.
25. Dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos institucionales para terminar y liquidar el contrato suscrito, obligaciones tales como: diligenciamiento del paz y salvo, entrega del informe de ejecución contractual, entrega del carnet de identificación, entre otros aspectos administrativos y operativos de su competencia.
26. Impartir formación profesional de acuerdo a la programación indicada por el respectivo Coordinador Académico.
27. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos que se presenten en el desarrollo del objeto contractual.
28. Verificar mensualmente la "Diagramación de horarios y disponibilidad" a través del rol de "instructor" en

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

SOFIAPLUS.

29. Generar mensualmente los reportes de "Gestión de Tiempos" que dan cuentan de la correcta programación y asignación de horas en formación y reportar los primeros 10 días calendario de cada mes las inconsistencias que dicho reporte pueda tener a la Coordinación Académica.
30. Validar y reportar cualquier cambio e inconsistencia encontrados en los Proyectos Formativos y Actividades de Aprendizaje a la Coordinación Académica de forma trimestral.
31. Garantizar la correcta "Asociación de aprendices a las Rutas de Aprendizaje" de las fichas formativas que la Coordinación Académica le delegue como gestor o responsable sin superar plazo mayor de 8 días hábiles luego de iniciada la formación.
32. Emitir los juicios evaluativos de cada Competencia y Resultado de Aprendizaje correspondiente, a más tardar 8 días hábiles después de finalizada la formación con los grupos de formación titulada y complementaria lo que dará cuenta del correcto avance de los aprendices en el proceso formativo.
33. Generar trimestralmente los reportes de juicios evaluativos de cada ficha para garantizar el correcto registro de la información en SOFIAPLUS.
34. Reportar mensualmente a la Coordinación Académica las novedades de Deserción de aprendices que se presenten durante el desarrollo de la formación y registrar inmediatamente las inasistencias de los aprendices en el aplicativo SOFIAPLUS.
35. Apoyar al área de Administración Educativa trimestralmente en la verificación de datos básicos de los aprendices matriculados en las fichas que imparte formación.
36. Reportar trimestralmente las alternativas de Etapa Productiva que los aprendices seleccionan al área de Contrato de Aprendizaje, Seguimiento a Prácticas, Administración Educativa y Coordinación Académica para el adecuado registro de la información en SOFIAPLUS.
37. Realizar y comunicar el reporte mensual de aprendices listos para certificar al área de Administración Educativa del centro.
38. Realizar el seguimiento en los sitios específicos donde los aprendices desarrollan sus respectivas etapas prácticas, de acuerdo a la programación del Coordinador Académico y en articulación con el instructor responsable del apoyo administrativo de seguimiento a etapas prácticas de cada coordinación.
39. Impartir formación profesional integral en los 17 municipios que hacen parte de la Subsede Santa Rosa de Osos del Centro Textil y de Gestión Industrial.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

40. Participar en los proyectos de investigación aplicada, de ser requerido .
41. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" 0 la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo al informe de ejecución contractual, según cronograma institucional y del centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 06 de Diciembre de 2018.

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
Subdirectora Centro Textil y de
Gestión Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Radicado No.: 1-2018-003128 NIS No.: 2018-01-337615

Proyectó: Luz Dianey Machado Marin
IP: 43353
Vo.Bo.:

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 319

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO
AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 8.356.716 de Envigado, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	004153 del 24 de Abril de 2017.
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en la modalidad virtual en el área de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Plazo:	cuatro (4) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Inicio de Ejecución:	25 de Abril de 2017.
Prorroga:	dos (2) meses
Término de ejecución:	cinco (5) meses y seis (6) días, hasta el 24 de Octubre de 2017.
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique, con total seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. . 2. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. . 3. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. . 4. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las caracteristicas y requerimientos de los aprendices. . 5. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER3...
NTCGP 1000 icontec
Certificado No GP-CER339688

vigentes.
6. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .
7. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. .
8. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..
10. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..
11. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..
12. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..
13. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .
14. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..
15. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .
16. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
17. Aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor; así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas..
18. Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje..

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 50 Vía La Malena - (4) 576 00 00 Puerto Berrío
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

19. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .
20. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

2. Número y Fecha del Contrato: 005455 del 30 de Octubre de 2017.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para brindar formación, orientación y asesoría en la modalidad virtual en el area de sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo..

Plazo: un (1) Meses y un (1) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 31 de Octubre de 2017.

Término de ejecución: un (1) mes, hasta el 30 de Noviembre de 2017.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. El instructor se compromete a participar de forma activa en las reuniones de seguimiento a las que sea convocado por el Subdirector de centro de formación o coordinadores que tengan a su cargo el seguimiento a la oferta de programa en modalidad virtual y a distancia.
2. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor, entregados por la Dirección de Formación Profesional.
3. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique, con total seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
4. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. .
5. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. .
6. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. .
7. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339682

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
Calle 50 Vía La Malena - (4) 576 00 00 Puerto Berrío
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

vigentes. .
8. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. .
9. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. .
10. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. .
11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo..
12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA..
13. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional..
14. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras..
15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. .
16. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo..
17. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. .
18. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular..
19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado de aprobación o la efectiva inscripción al mismo, en el informe de ejecución contractual correspondiente al mes de noviembre de 2017.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

SENA
ANTIOQUIA

Dar cumplimiento al manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.
20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. .
21. Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito previo para el pago periódico de sus honorarios..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 26 de Diciembre de 2017.

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yudis del Carmen Gonzalez Doval
IP: 43750
Vo.Bo.:

ISO 9001 icontec
Certificado N°
SC-CER339681

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No
CO-SC-CER339681

NTCGP 1000 icontec
Certificado N°
GP-CER339688

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Juan Felipe Tamayo Martinez

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN

CERTIFICA

Que el señor, **Juan Felipe Tamayo Martinez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.356.716 de Envigado (Antioquia), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas complementarias.

No. Del Contrato:	**316 del 5 de septiembre de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de septiembre de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Un (1) mes y Cuatro (4) días, sin exceder el 29 de octubre de 2012. El término real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Tres Millones Trescientos Noventa Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos m/l. ($3.390.933). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos m/l. (2.892.267,00).
No. Del Contrato:	**341 del 9 de octubre de 2012.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de octubre de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) mes y Cinco (5) días, sin exceder el 14 de diciembre de 2012.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Seis Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/l. ($6.482.667).

Scanned by CamScanner

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Juan Felipe Tamayo Martinez

No. Del Contrato:	**1828 del 23 de enero de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental en la modalidad presencial y virtual en municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Siete (7) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Dieciséis Millones Ciento Veintisiete Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos m/l. ($16.127.877,00).

No. Del Contrato:	**3742 del 11 de julio de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental en la modalidad presencial y virtual en municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de julio de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Siete (7) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Seis Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos Pesos m/l. ($6.779.872,00).

No. Del Contrato:	**4260 del 19 de septiembre de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental en la modalidad presencial y virtual en municipios de Antioquia.
Fecha de Inicio:	Veinticuatro (24) de septiembre de 2013.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Veinte (20) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2013.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Veintisiete Pesos m/l. ($8.218.027,00).

No. Del Contrato:	**2680 del 21 de enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y complementaria del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área ambiental en los diferentes municipios de Medellín.

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Juan Felipe Tamayo Martinez

Fecha de Inicio:	Veintisiete (27) de enero de 2014.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (07) meses y Cuatro (04) días, Con una prórroga de Ciento Tres (103) Días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintidós Millones Seiscientos Cuarenta y dos Mil Seiscientos Veintisiete Pesos m/l. ($ 22.642.627,00) Con una adición de Diez Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Ochenta y Siete Pesos M/L ($ 10.898.087,00).
No. Del Contrato:	**1073 del 22 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el área ambiental de manera presencial.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2015.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Dieciséis (16) días, sin exceder la presente vigencia de formación y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos m/l. ($ 34.437.954,00). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/L ($ 3.269.426,00)
No. Del Contrato:	**426 del 22 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de ambiental.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de enero de 2016.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) meses y Veinte (20) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Treinta y Cinco Millones Novecientos Veinte Mil Ciento Siete Pesos m/l. ($35.920.107). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/L ($3.367.510).

Scanned by CamScanner

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Juan Felipe Tamayo Martinez

No. Del Contrato:	**463 del 20 de enero de 2017**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de enero de 2017.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Diecisiete (17) dias.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es máximo de Ocho Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos m/l. ($8.902.574). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos M/L ($3.468.535).

Que de conformidad con la certificación emitida por el Supervisor, el objeto de este contrato esta siendo ejecutado y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Medellin a los 13 dias del mes de Julio de 2017, a solicitud del interesado.

NOHORA JUDITH HERNÁNDEZ LÓPEZ

SENA

Elaboró: Eli Peña D

Scanned by CamScanner

INACERO

INGENIERIA DEL ACERO S.A.S
Diseño y Construcción de Estructuras Metálicas
Nit: 900.447.415-7

Sabaneta, febrero 22 de 2018

INGENIERIA DEL ACERO SAS

CERTIFICA

Que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.356.716** de Envigado (Antioquia) laboró en la Empresa desde **marzo 2 de 2017 hasta febrero 22 de 2018,** desempeñándose como **Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo**

Para constancia de lo anterior se firma en Sabaneta Antioquia a los Veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Cordialmente,

INGENIERIA DEL ACERO S.A.S
NIT: 900.447.415-7
PBX: 448 12 58

WILSON ROJAS VARGAS
Gerente General

www.inacero.com.co

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 4 de enero de 2018

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ, con cédula 8.356.716, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades:"ingeniero sanitario. especialista en salud ocupacional. disenar instrumentos de interventoria, realizar verificacion documental de actividades realizadas por los contratistas en la respectiva sede, verificar en la practica la calidad de la asesoria realizada por los asesores, elaborar informes de visitas de interventorias, avalar conceptos de pago, realizar interventoria via telefonica del cumplimiento de actividades programadas. elaborar informes. en desarrollo del proyecto: convenio interventoria positiva cia de seguros convenio 0324- 2013 " . Durante el periodo comprendido del 23 de enero de 2014 al 12 de diciembre de 2014.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA para desarrollar las siguientes actividades:ingeniero sanitario, especialista en salud ocupacional. diseñar instrumentos de interventoria, realizar verificacion documental de las actividades realizadas por los contratistas en la respectiva sede, verificar en la practica la calidad de la asesoria realizada por los asesores, elaborar informes de visitas de interventoria, avalar conceptos de pago, realizar interventoria via

telefonica del cumplimento de actividades programadas. elaborar informes. en desarrollo del proyecto: adicion-convenio interventoria positiva cia de seguros convenio 03242013. . Durante el periodo comprendido del 15 de julio de 2013 al 14 de febrero de 2014.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades:auxiliar de ingenieria . Durante el periodo comprendido del 9 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2006.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades:auxiliar de ingenieria, muestreo se aguas residuales, isocineticos en chimineas: de fundiciones espitia, colanta comfama. cementeri san pedri y otros . Durante el periodo comprendido del 11 de agosto de 2005 al 28 de febrero de 2006.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE INGENIERÍA para desarrollar las siguientes actividades:auxiliar de ingenieria. Durante el periodo comprendido del 7 de junio de 2005 al 30 de junio de 2005.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades:ingeniera sanitaria contrato 5894 celebrado con corantioquia. Durante el periodo comprendido del 4 de abril de 2005 al 31 de mayo de 2005.

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 160871-5R0EKKJPIT

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 4 de enero de 2018

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ, con cédula 8.356.716, prestó sus servicios a esta Universidad como Profesor(a) de Cátedra, en Facultad de Ciencias Económicas, Dirección de Regionalización, Facultad Nacional de Salud Pública, mediante los siguientes contratos de hora cátedra:

Contrato: 558959 - 20 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Impartir capacitación en los temas atinentes a la propuesta de educación continua: EXT- DI-008-2017 - DIPLOMADO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO ¿ MEDELLÍN - Módulo Gestión de la Seguridad. - segundo período académico de 2017. (Del 1 de noviembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017)

Contrato: 545419 - 20 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Impartir capacitación en los temas atinentes a la propuesta de educación continua: EXT- DI-008-2017 DIPLOMADO GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO - MEDELLÍN- Módulo Gestión de la Seguridad. - primer período académico de 2017. (Del 9 de junio de 2017 al 30 de junio de 2017)

Contrato: 543724 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICAS ACADEMICAS - primer período académico de 2017. (Del 4 de mayo de 2017 al 31 de agosto de 2017)

Contrato: 537245 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - primer período académico de 2017. (Del 17 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017)

Contrato: 529172 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRÁCTICAS DE TERRENO - segundo período académico de 2016. (Del 10 de noviembre de 2016 al 31 de diciembre de 2016)

Contrato: 516836 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - segundo período académico de 2016. (Del 5 de agosto de 2016 al 30 de septiembre de 2016)

Contrato: 509712 - 54 horas en actividad de Docencia - Pregrado - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - primer período académico de 2016. (Del 1 de abril de 2016 al 31 de mayo de 2016)

Contrato: 491082 - 20 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Capacitar en el componente técnico de la seguridad y salud en el Trabajo dirigido a las personas encargados en las PYMES de la ciudad de Medellín. Plan de Acción - 2012 - 2015. - segundo período académico de 2015. (Del 1 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2015)

Contrato: 489829 - 20 horas en actividad de Asesoría y consultoría - Capacitar en componente legal de seguridad y la salud en el Trabajo dirigido a las personas encargadas de las PYMES de la ciudad de Medellín. PLAN DE ACCIÓN -2012-2015. - segundo período académico de 2015. (Del 16 de septiembre de 2015 al 30 de noviembre de 2015)

Contrato: 439443 - 17 horas en actividad de Docencia - Pregrado - BIENESTAR LABORAL - primer período académico de 2014. (Del 1 de septiembre de 2014 al 18 de octubre de 2014)

Contrato: 429191 - 20 horas en actividad de Docencia - Postgrado - TRABAJO DE GRADO - primer período académico de 2014. (Del 14 de julio de 2014 al 31 de agosto de 2014)

Contrato: 365161 - 30 horas en actividad de Docencia - Pregrado - PRACTICAS DE TERRENO - primer período académico de 2013. (Del 4 de junio de 2013 al 31 de octubre de 2013)

Contrato: 343729 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS - segundo período académico de 2012. (Del 19 de octubre de 2012 al 3 de diciembre de 2012)

Contrato: 334320 - 60 horas en actividad de Docencia - Pregrado - DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS - segundo período académico de 2012. (Del 2 de agosto de 2012 al 15 de septiembre de 2012)

El presente certificado se expide para trámites personales.

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

Codigo certificado: 160870-KNAX1FN0B5

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación

Precooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín

RECIMED

Medellín, Enero 20 de 2012

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Constancia Laboral

La Precooperativa Multiactiva de Recicladores de Medellín "RECIMED", con Nit. 900.104.527-1, hace constar que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 8.356.716, prestó sus servicios mediante el siguiente contrato:

Contrato Laboral a Término Fijo

Desde: Septiembre 19 de 2011

Hasta: Enero 2 de 2012

Cargo: Profesional para la Ruta Selectiva

Dedicación: 100%

Salario Base Mensual: $2´200.000

Funciones:

Administración de recurso humano y técnico del proyecto

Implementación de tres rutas de recolección selectivas enfocado a discotecas, hoteles y parques empresariales

Direccionamiento y acompañamiento a jornadas de capacitación para los diferentes generadores

Ejecución de las actividades planteadas en la propuesta presentada para la ejecución del proyecto

Acompañamiento en campo en las diferentes actividades a realizar

Este documento se expide por solicitud expresa del interesado. Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 351 13 63.

Cordialmente,

RECIMED
NIT. 900.104.527-1

NATALIA RINCON ALVAREZ
Gerente

10 Años

EMBASEO

Empresa de Servicios Públicos de Barbosa S.A. E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARBOSA S.A ESP.

NIT. 811.022.686-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NUIR 1-5079000-1

CERTIFICA

Que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.8.356.716, laboró en esta empresa desde el 15 de octubre de 2009 hasta el 16 de agosto de 2011.

El señor Tamayo se desempeño como supervisor de operaciones, realizando funciones para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en el Municipio de Barbosa, Ant.

La presente certificación se expide a los 31 (treinta y un) días del mes de agosto de 2011.

LUIS GUILLERMO MEJIA P.
Gerente

Calle 18 No 17 - 13 Barrio Santa Mónica Telefax: 406 83 93 Barbosa - Antioquia
E-mail: embaseo@une.net.co

Corporaba
Un Gran Laboratorio

18-01-00-0343

40 años

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CORPOURABA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.356.716, prestó sus servicios a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, mediante contrato de prestación de servicios No 11-06-01-0211-08, el cual tiene por objeto Prestación de servicios profesionales en la ejecución del diagnóstico, caracterización y evaluación de los impactos ambientales y sociales generados por los establecimientos comerciales generadores de ruido en jurisdicción de CORPOURABA, con una duración de cinco (5) meses contados a partir del 4 de agosto de 2008.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los 19 días del mes de diciembre de 2008.

ARBEY MOLINA
Subdirector Jurídico y Administrativo

Enilsa R.

Calle 92 # 98 - 39 Apartadó
PBX: 828 10 22 Fax: 828 10 01

Cl. 33 No.81A- 51 Of.203 Medellín
Tel. 414 28 50 Fax: 411 56 34

www.corpouraba.gov.co
Antioquia, Colombia

Hydrotech
Obras civiles s.a
Impermeabilización en manos expertas

Circular 1 No. 66B-168
Telefax: 4444418
www.hydrotechltda.com
Nit. 811.037.915-6

CERTIFICADO LABORAL

Certificamos que el señor **JUAN FELIPE TAMAYO MARTÍNEZ**, identificado con cédula No. 8.356.716, laboró en HYDROTECH OBRAS CIVILES S.A. Nit. 811.037.915-6, desde el 16 de mayo hasta el 12 de julio de 2008, desempeñándose como Ingeniero Civil del Departamento Técnico, con un contrato laboral a término Indefinido.

Este certificado se expide en la ciudad de Medellín a petición del interesado, a los 05 días del mes de enero de 2009.

Cordialmente,

HYDROTECH OBRAS CIVILES S.A.
NIT 811.037.915

DEBORA ZULUAGA C.
Recursos Humanos

Compañía
de proyectos
técnicos s.a.

LA COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A

CERTIFICA

Que el Ingeniero Sanitario **JUAN FELIPE TAMAYO MARTINEZ** , identificado con C.C. 8.356.716 de Envigado, laboró como Inspector Técnico para ésta empresa desde el 22 de Mayo de 2007 hasta el 31 de Diciembre de 2007 , tiempo durante el cual participó de tiempo completo en la ejecución del contrato 134 de 2007 de Limpieza Vial , el cual consistía en barrido, papeleo, cordoneo, recolección y transporte del producto de esta actividad hasta el sitio de disposición final , en el contrato suscrito entre Empresas Varias de Medellín E.S.P. y CPT S.A. "Interventoría para ejercer el seguimiento de la gestión operativa , administrativa y financiera".

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 01 día del mes de Enero de 2008

Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A
Tel: 4647068

JAIME ALFONSO LAINO QUICENO
Director Interventoría.

FRENE SIEMPRE Reco

Repuestos Colombianos S.A.
NIT. 890.900.374-0

ICONTEC
CERTIFICADO
DE LA CALIDAD

EL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor Juan Felipe Tamayo Martínez con cédula de ciudadanía número 8356716 de Envigado, realizó su semestre de practica desde el 01 de agosto de 2006, hasta el 31 de enero de 2007 y se desempeño aprendiz de gestión ambiental .

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono 3502170 Ext. 121 o 126.

Se expide a los 31 días del mes de enero de 2007.

Cordialmente,

Maria Patricia Cardona Duque.
Jefe de Gestión humana